REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
- TIMBIO – CAUCA -

Auto Civil No. 88

REF. Demanda Verbal Declarativa de Pertenencia
Dte: EIDER RIVERA GOMEZ C.C. 1.083.891.943
Apdo. SERGIO ANDRES PINO MUÑOZ
Ddos: JOSE MACEDONIO ALEGRIA CIFUNETES, ERNESTO GAVIRIA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación No. 2021-00022-00

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Transcurrido en silencio el término concedido para subsanar las falencias reseñadas que adolecía la demanda de la referencia y con ello dar cumplimiento al auto anterior, vuelve a Despacho para proveer lo pertinente.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío, Cauca,

RESUELVE

1°- RECHAZAR, la anterior demanda Verbal Declarativa de Pertenencia, instaurada por el señor EIDER RIVERA GOMEZ, contra JOSE MACEDONIO ALEGRIA CIFUENTES, ERNESTO GAVIRIA y PERSONAS INDETERMINADAS, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P.

2°- COMO CONSECUENCIA de lo dispuesto en el numeral anterior, HÁGASE ENTREGA de la Demanda y sus anexos a la parte demandante.

3°- En firme el presente Auto, ARCHÍVESE la Demanda, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUEZ

Adgm.